

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NÓMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
Nº. A 00032435

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No. 640994
 TOTAL CAPITAL SOCIAL 120'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0190152197001	RAZON SOCIAL ADAPAUSTRO S.A.
-------------------	------------------------------

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 118 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros 2	Acciones o Participaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		Valor	Porcentaje
1	MORENO SERRANO LEONARDO	ECUATORIANA	0102289105		21.667	21'667.000
2	MORENO SERRANO FABRICIO	ECUATORIANA	0101991537		10.000	10'000.000
3	GOMEZ ALVAREZ EDUARDO	ECUATORIANA	0101557940		31.667	31'667.000
4	GUILLEN TORES DIEGO	ECUATORIANA	0102193521		10.000	10'000.000
5	RIVERA ULLAURI FREDY	ECUATORIANA	0101111110		21.668	21'668.000
6	SALAMEA MOLINA GALO	ECUATORIANA	0102420734		10.000	10'000.000
7	VINTIMILLA CASTRO MAURO	ECUATORIANA	0101005163		14.998	14'998.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Superintendencia de Compañías
 0-8 ABR 1998
 Víctor Barros Pontón
 Registro de Sociedades

Certifico que la información es correcta 120'000.000

[Firma manuscrita]
 Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - INVERSION SUBREGIONAL
 - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL